



DECRETO ALCALDICIO N° 1836 /

AUTORIZA CORTE TEMPORAL MEDIA CALZADA EN RUTAS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N°088 de fecha 17.08.2022 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorización para cierre temporal media calzada de las siguientes sectores principales de nuestra comuna por Ejecución de Obras: Trato Directo "**Reparación Tramo de Pavimentos Sector Los Lirios y El Abra**" se dará inicio a los trabajos el 17 de Agosto del 2022 hasta el término de faena.

DECRETO:

AUTORIZASE, cierre temporal de los calles a intervenir según detalle adjunto:

RECAPADO ASFALTICO 7 CM

N°	RUTA	KM	LONGITUDINAL (M)	ANCHO (M)	SUPERFICIE (M2)
1	H-409	0,090	40	4	160
TOTAL					160

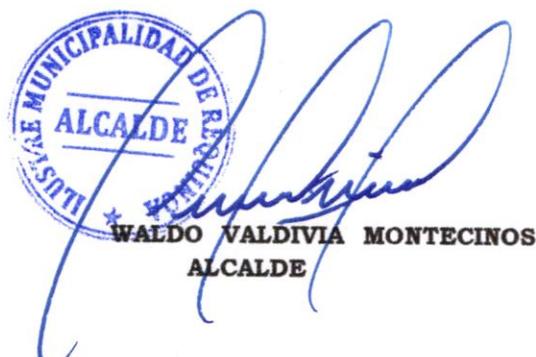
BACHEO PROFUNDO (7CM. Carpeta Asfáltica + 25cm. Base Gradual)

N°	RUTA	KM	LONGITUDINAL (M)	ANCHO (M)	SUPERFICIE (M2)
1	H-450	3,460	10	7	70
TOTAL					70

DEJESE establecido que los trabajos se realizarán el 17 de Agosto del 2022, de acuerdo a información entregada por **Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX**; además la **Empresa Constructora** deberá instalar señaléticas vehicular y peatonal necesarias, asumiendo la responsabilidad de su instalación, Profesional a cargo don Esteban Carreño. Dejando libre acceso a residentes del sector y en caso de emergencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/AST/Efs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de Carabineros (1)
Depto. Tránsito y Transito Publico (1)
Constructora BITUMIX (1)
Archivo